# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI — 29 de septiembre de 1924 — Núm. 38


## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 23 de septiembre se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Juan Nualart, don Luis Damians, don Fernando Tallada, don Gonzalo del Castillo, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Francisco de P. Nebot, y del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde substituto don Manuel Serés.

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Con motivo de un oficio de la Alcaldía, que se hallaba sobre la mesa, solicitando el remanente de una cantidad para los servicios de socorros domiciliarios, se acordó, a petición de la misma Alcaldía, buscar la manera de que ésta pueda disponer de una cantidad para atender a los referidos servicios.

— A propuesta del Iltre. Sr. Nualart se acordó que los asuntos relacionados con la limpieza pasen vírgenes a las respectivas Delegaciones, que son la de Limpieza, una parte a Sanidad y otra a la de Ensanche, y en cuanto a los contratos de la Sociedad Anónima Gatell, una parte al Iltre. Sr. Navarro y otra al Iltre. Sr. Ponsá.

— Invertir, en la forma de costumbre, la cantidad de 20,000 ptas. que figura en el Presupuesto para bonos a familias menesterosas, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes.

— A propuesta de la Presidencia se aprobaron las siguientes reglas : 1.ª Toda barraca que se construya sin permiso de la Comisión Municipal Permanente será inmediatamente derribada. Igualmente se derribarán las que en el día de la fecha estén en construcción y las ya construídas y habitadas que se desalojen, siempre que no hayan sido construídas mediante permiso municipal o con sujeción a las condiciones en él impuestas. = 2.ª El Cuerpo de Celadores de la vía pública, así como los individuos de la Guardia Urbana, procederán con todo celo a formular las denuncias correspondientes. La Dirección general de Servicios técnicos formará una brigada especial con personal de las demás brigadas municipales, convenientemente equipada, para proceder al inmediato derribo de las barracas que se edifiquen con materiales de construcción y a la quema de las que se levanten con materiales combustibles. = 3.ª Los propietarios de terrenos donde se construyan barracas en las condiciones expuestas en el apartado anterior serán castigados con multas de 250 ptas. por cada barraca que se construya. Estas multas sólo podrán condonarse, dejando a salvo el criterio discrecional de la Alcaldía, para casos especiales, mediante las condiciones siguientes : *a*) Si el mismo propietario procede al inmediato derribo de lo construído ; *b*) Si el propietario demuestra que ha sido sorprendido por algún intermediario. No obstante, en este caso el propietario será subsidiariamente responsable del pago de la multa que se imponga. (A indicación del ilustre Sr. D. Rafael del Río se acuerda, además, un voto de confianza a la Presidencia para cuanto convenga hacer en este asunto.)

— Que la Comisión del Censo, de la que forman parte todos los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde, se reuna uno de los primeros días del próximo mes de octubre.

— Comunicar a la Corporación municipal de París la gratitud de este Ayuntamiento por las atenciones dispensadas al Iltre. Sr. Salas Antón por el Departamento del Sena, y de las facilidades que le dió esta misma Oficina para visitar y enterarse de todos los servicios de las Casas baratas que se están construyendo en aquel Departamento.

### DESPACHO OFICIAL

Enterarse de los siguientes oficios :

Del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando haber acordado nombrar, para cubrir las vacantes existentes en el Ayuntamiento, a don Rafael del Río del Val, segundo Teniente de Alcalde ; a don Luis Damians Talí, cuarto Teniente de Alcalde ; a don Joaquín Llansó Figa, octavo Teniente de Alcalde ; a don Celestino Ramón Falcó, noveno Teniente de Alcalde, y a don Francisco de P. Nebot, décimo Teniente de Alcalde.

Otro, del mismo, manifestando haber dejado sin efec-

to el nombramiento de don Joaquín Llansó Figa para el cargo de octavo Teniente de Alcalde, y haber designado para substituirle a don Octaviano Navarro.

De la Alcaldía de Prat de Llobregat, invitando, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquella población, al Excmo. Sr. Alcalde de esta capital para que asista, el día 27 del corriente, al acto de la colocación de la primera piedra del Grupo escolar que ha de construirse en aquella localidad.

De la Administración de Rentas públicas, participando que el Iltre. Sr. Delegado de Hacienda se ha servido desestimar el recurso interpuesto por don A. J. Ponte y otros, vecinos de esta capital, contra el acuerdo del Ayuntamiento imponiendo la exacción de 0'05 ptas. por docena de huevos que se introduzcan en Barcelona.

De la Alcaldía, concebido en los siguientes términos: «En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del Estatuto municipal, y sin perjuicio de las facultades a que hace referencia el art. 52 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, esta Alcaldía otorga a los señores Tenientes de Alcalde las Delegaciones específicas que a continuación se relacionan: Al Iltre. Sr. Primer Teniente de Alcalde don José Ponsá todo lo relativo a Beneficencia y Cementerios; al Iltre. Sr. Segundo Teniente de Alcalde don Rafael del Río las facultades que al Alcalde competen según la vigente ley de Ensanche; al Iltre. Sr. Tercer Teniente de Alcalde don Juan Nualart el ramo de Alumbrado y las de Obras públicas, entendiendo por tales las que el Ayuntamiento costea, incluso las relativas a las calles de Balmes y de Argüelles o Granvía Diagonal, y todos los asuntos que se tramitan por el Negociado de Obras públicas. Respecto a las construcciones o edificios destinados a servicios municipales, corresponderá a las respectivas Delegaciones el estudio y formación de los proyectos, y, una vez aprobados, corresponderá a la Delegación de Obras públicas todo lo relativo a su ejecución. Al Iltre. Sr. Cuarto Teniente de Alcalde don Luis Damians Talí todo lo relativo a organización, funcionamiento y sanciones del personal. Los nombramientos serán propuestos por la Delegación del Servicio a que correspondan. Cuidará, además, esta Delegación de los asuntos indeterminados o no comprendidos en las demás Delegaciones. Al Iltre. Sr. Quinto Teniente de Alcalde don Fernando Tallada todo el ramo de Hacienda municipal, incluso Recaudación; al ilustre señor Sexto Teniente de Alcalde don Gonzalo del Castillo el ramo de Cultura, Colonias escolares y Escuelas especiales; al Iltre. Sr. Séptimo Teniente de Alcalde don Juan Salas Antón el ramo de Estadística, Política social y Casas baratas; al Iltre. Sr. Octavo Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro, el ramo de Higiene y Sanidad, comprendiendo la inspección sanitaria de Mataderos y Mercados y el cuerpo de Veterinarios municipales; al Iltre. Sr. Noveno Teniente de Alcalde don Celestino Ramón el ramo de Abastos, comprendiendo Mataderos y Mercados; al Iltre. Sr. Décimo Teniente de Alcalde don Francisco de P. Nebot el ramo de Obras particulares, entendiendo como tales las que el Ayuntamiento regula. En consecuencia, competerá a esta Delegación lo relativo a concesión de permisos para construcciones, instalaciones industriales, canalizaciones de agua, gas y electricidad y cuantos asuntos se tramitan en el Negociado de Obras particulares. Además, entenderá en lo relativo a Parques y jardines, incluso en construcción, alineaciones, rasantes, proyectos de vías de enlace, toda la vida normal del contrato de Reforma y Cuerpo de Bomberos.»

— Aprobar una comunicación de la propia Alcaldía proponiendo que se requiera a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, con objeto de que, dentro del improrrogable plazo de cinco días, a partir de la notificación de este acuerdo, proceda a sacar del camino municipal que desde la carretera de Ribas conduce a la iglesia de San Martín la cerca con estacas y espino que ha colocado en su entrada y salida, así como recomponer la rotura hecha a mitad de la trayectoria de aquél para impedir el paso, advirtiéndole que, si no cumplimentara la orden que acaba de darse, se procederá a realizar tales trabajos por las brigadas municipales a costas de la empresa.

— Acceder a la prórroga que solicita el ilustre señor don Miguel Useros para la reorganización del Cuerpo de Bomberos, en un oficio que literalmente dice así: «Existiendo pendiente de resolución un expediente para depurar ciertas irregularidades del Cuerpo de Bomberos, anterior al nombramiento de la Ponencia para la reorganización del mismo, en el cual hay elementos que han de ser objeto de estudio por parte de ésta, precisa la prórroga por un mes del plazo concedido para dicho expediente de reorganización para proceder a su examen, debiendo continuar, por dicho plazo, suspenso de empleo y sueldo el jefe señor Audet.»

## SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

### PERSONAL

Conceder un mes de licencia a los funcionarios don Tesifón Sánchez Manzano, don Leopoldo Baylés, don Evaristo Agrás, don José Gómez del Castillo, don José Medina Rodríguez, don Baldomero Solé, don Daniel Sales, don José Riera, don José Elías, don Antonio Riba, don Juan Fábregas, don Casimiro Macipe, don Francisco Millás, don Isidro Doménech, don Alejo Hernández, don Antonio Rabaneda, don Francisco Abdón, don José Prats, don Miguel Magriñá, don Antonio Talancón, don Eduardo Boneda y don José González.

— Conceder, además, en virtud de una enmienda presentada, tres meses de licencia sin sueldo al guardia urbano don Antonio Alcoverro, en lugar de los cuatro que tenía solicitados.

— Abonar a doña Enriqueta Deitx Busoms, viuda del oficial segundo jubilado don José Batllori Raset, la paga del mes en que falleció el causante y, a partir del día 1.º de octubre próximo, la pensión anual de 1,300 pesetas; a doña María Sitjas Oromí, viuda del guardacaminero don Onofre Vigas Verdaguer, los jornales devengados durante la primera quincena del mes de agosto último en que falleció el causante y otra quincena de gracia, y a María Fontanillas Aumell, viuda del agente de arbitrios jubilado don Rafael Carbó Serra, la paga del mes en que falleció el causante y otra de gracia.

### BENEFICENCIA

Aprobar la justificación de las cantidades de 500 y 500 ptas. entregadas al director del Instituto Municipal

de Beneficencia para gastos menores y compra de aparatos ortopédicos de poca importancia.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas :

Del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por estancias de dementes, de importe 7,206, 6,888, 10,986 y 10,862 ptas.

De la Cocina Económica de Gracia, de importe 1,395 y 1,395 ptas., por bonos de dicha cocina correspondientes a los meses de julio y agosto últimos.

— Prestar la conformidad a las relaciones de estancias de corrigendos en el Asilo Durán, correspondientes a los meses de julio y agosto último, de importe 5,974'80 y 6,093'60 ptas., y a las del Asilo del Buen Pastor, por igual concepto y correspondiente al mes de agosto, de importe 5,892'40 ptas.

— Dar la aprobación a la relación trimestral de las recetas facilitadas por el Colegio de Farmacéuticos a la Beneficencia municipal, de importe 41,150'65 ptas.

### CEMENTERIOS

Conceder a favor de los hermanos don Enrique y don Benito Martí Pascual nuevos títulos por traspaso y cesión del derecho funerario sobre los hipogeos trapeciales de clase sexta, n.s 517, 518 y 521 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del SO.

— Aprobar las actas de recepción provisional de las obras verificadas en el mismo Cementerio, por don Vicente Piulachs y en el de Sans por don Francisco Oliveras.

### HIGIENE Y SANIDAD

Conceder permiso a don Vicente Nebot para establecer un corral de cerdos en el local n.º 13 bis de la calle Fondo de San Martín, denominado «Camp Mas».

— Dar la conformidad a las relaciones valoradas de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas y alcantarillado efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., durante el mes de agosto último, de importe 100,544'32 y 62,554'32 ptas.

## SECCIÓN DE HACIENDA

### ABASTOS

Aprobar la cuenta de don Cristóbal Nogueroles, de importe 296 ptas., por el arranque, traslado y reinstalación del alumbrado eléctrico de la Dirección del Mercado de Sarriá.

— Traspasar a favor de don Juan Gilabert Fernández el puesto n.º 32 del Mercado Central de Pescado, del que era concesionario su hoy difunto padre don Antonio, haciéndole para ello gracia del retraso con que ha formulado la petición, y mediante satisfaga la cantidad de 1,200 ptas. en concepto de derechos de permiso, que son los correspondientes, deducidos el 20 por 100, a los fijados en la tarifa del Presupuesto vigente.

— Conceder a favor de los señores que se indican los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes : A doña Ana Torrens, los n.s 641 y 642 del de San José ; a doña Teresa Tort, el n.º 100 del de Hostafranchs ; a doña Clara Gil, el n.º 76 del de la Unión ; a María Sastre, el n.º 317 del de San Antonio ; a don Francisco Clariana, el n.º 139 del de la Abacería Central ; a doña Matilde Gelabert, el n.º 66 del de San Andrés, y a doña Filomena Sastre, el n.º 318 del de San Antonio.

— Otorgar a favor de doña Narcisa Rovira y doña Concepción Forment el traspaso de los puestos números 30 y 986 del Mercado de San José, respectivamente.

— Conceder los siguientes permisos para efectuar obras en los puestos de los Mercados que se indican : A don Ramón Ortiz, en el n.º 44 del Mercado de San Andrés ; a don José Balada, en los n.s 1 y 2 del de la Concepción ; a don Eduardo Salas, en el n.º 145 del de la Unión, y a don Manuel Gayán, en los n.s 289 y 290 del de San José.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública durante la presente temporada conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se mencionan :

Para vender refrescos : A don Julián Sianz, en la calle de Campo Sagrado, esquina a la Ronda de San Pablo ; a don Ramón Ibáñez, en la plaza de Ibiza, junto al quiosco de periódicos, y a don Santos Blasco, en la calle de Valencia, chaflán a la de Cerdeña.

Para vender melones y sandías en la plazoleta de San Pablo, frente al bar Chicago, a don Jerónimo Remendo.

Para instalar un puesto de castañas en la plaza de Urquinaona, junto al Colmado Padrós, a doña Josefa Llamazares.

Para vender higos tiernos : A doña Rafaela Hotsens, en la calle de Borrell, esquina a la del Parlamento ; a doña María Escudé, en la de Tamarit, esquina a la de Urgel ; a doña Pilar Masot, en la calle Baja de San Pedro, esquina a la plaza de este mismo nombre ; a doña Rosa Roca, en la de Borrell, frente a la casa n.º 56, y a doña Rita Rumañá, en la plaza de Font y Sagué.

Para vender hoja de caña en la calle de Sans, esquina a la de San Jorge, a Raimunda Morell.

Para vender fruta seca : A doña Emilia Soriano, en la calle Condal, frente a la casa n.º 34 ; a don Juan Espel, en la de Borrell, frente a la casa n.º 56, y a don Francisco García, en la de la Acequia Condal, frente a la casa n.º 6.

Para exhibir muestras : A don M. del Carmen Lamaña, en la casa n.º 202 de la calle de Valencia, y a don Antonio Floriach, en la casa n.º 23 de la plaza de la Libertad.

Patentes de primera clase : A doña María Gil, para el distrito I ; a don Tomás Vilaplana, para el V ; a don F. Aznar, para el VIII, y a don Juan Guiu, para el X.

Patentes de tercera clase : A doña María Balañá, doña Francisca Pibernat y doña Pura Gil, para el distristo I ; a doña Celestina Pujal, a don Ramón Aparicio y a doña Enriqueta Cabré, para el distrito II, y a doña Francisca Saborit, para el distrito IV y para el VI.

— Denegar a don Angel Cuadra el permiso que solicita para exhibir muestras en la casa n.º 51 de la calle del Cisne, devolviéndole la cantidad de 40 ptas. que abonó en concepto de derechos de permiso.

— Denegar, asimismo, los permisos solicitados por don Juan Casany, doña Elvira Adell, doña Carmen Ribas, don Miguel Cebrián, don Juan Sans, don Antonio Lledó y don A. Domingo para vender en la vía pública.

INGRESOS

Dejar sin efecto la petición de permiso que formuló don Juan Reneses para la construcción de una casa en la calle de Espronceda, cerca de la de Pallars, anulando, en consecuencia, la hoja de tasación, de importe pesetas 220'50, formulándose un nuevo cargo de 44'10 ptas. a que asciende el 20 por 100 que debe abonarse con arreglo a lo establecido en el Presupuesto; y la de doña Esperanza Puig, para reformar las casas n.s 165 y 167 de la calle de San Andrés, anulando los talones, de importe 203'20 y 9'93 ptas., extendidos en virtud de la hoja de tasación correspondiente, y formulándose un nuevo cargo de 40'60 ptas. a que asciende el 20 por 100 que debe abonarse.

— Anular el talón, de importe 4'05 ptas., que se reclama a don José M.ª Barges en concepto de arbitrio de alcantarillado por el solar n.º 270 de la calle de Galileo, por no estar sujeto al pago del arbitrio a tenor de lo dispuesto en las reglas de recaudación del vigente Presupuesto.

— Desestimar las siguientes instancias:

De don Salvador Buxó, solicitando la anulación del cargo que se le reclama en concepto de arbitrio por cinco palomillas colocadas en las fincas de su propiedad, sitas en la calle de las Escuelas, por existir, al formularse el padrón correspondiente, instaladas las referidas palomillas.

De don Pelegrín Martín Rovira, solicitando la concesión de un quiosco de primera clase destinado a la venta de periódicos, que construiría por su cuenta en el Paseo de Isabel II, frente al Café de las Siete puertas, emplazamiento señalado en el plano general de quioscos, y cuya subasta quedó desierta, en cuanto no está permitida la instalación de quioscos en aquel lugar, y, además, porque la concesión debe ajustarse al vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio del corriente año.

De don Juan Espín, interesando sea inscrito el corral de ganado cabrío que posee en la calle de la Diputación, n.º 63, al n.º 124 de la calle de Calabria, por hallarse este nuevo emplazamiento dentro de la zona prohibida.

De don Agustín Valls Figuerola, solicitando instalar un quiosco de tercera clase en la plaza de Berenguer el Grande, por afectar la Reforma el emplazamiento que se pide, y, además, por existir otro quiosco de igual categoría a menos distancia de la dispuesta en la Ordenanza correspondiente.

De doña Matilde Buxó, solicitando sea clasificado su hijo don Antonio Cava Buxó con cédula de undécima clase en lugar de la de séptima que se le asigna, alegando vivir en su compañía y no satisfacer alquiler ni percibir sueldo ni remuneración de clase alguna, por cuanto la cédula que se impugna está clasificada a base del sueldo que la Comisión Mixta asigna a los pertenecientes al comercio que tengan veintinueve años de edad.

— Autorizar a don Juan Puig para instalar un quiosco de tercera clase en el Paseo de Maragall, esquina a la calle de San José.

— Canjear la cédula de séptima clase que obtuvo don Ramón Amigó Pujadas por una de novena que le corresponde; la de sexta clase que se libró a don Pedro Baulíes, por otra de novena, y la de octava que fué expedida a don Francisco Roig, por otra de undécima, reintegrándoles a todos ellos la oportuna diferencia.

— Anular las cédulas de séptima y undécima clase libradas a don Salvador Mir de Munné, por haberse provisto de tales documentos por duplicado, reintegrándole la cantidad total de 24'50 ptas. que con tal motivo satisfizo de más.

— Librar a don José Solá Vallés la cédula que le corresponde con referencia al piso cuarto, puerta tercera, de la casa n.º 31 de la calle de Aviñó, a base de un alquiler anual de 420 ptas., en lugar de la de séptima con que figura clasificado en el padrón, y a don Francisco Nadal y a su esposa doña Ana Cortés, las cédulas de octava y undécima, respectivamente, por su domicilio de la calle de Ripoll, n.º 11, piso tercero, dejando sin efecto una hoja de padrón relacionada con el n.º 22, piso primero, de la misma calle, en el que consta también inscrita doña Ana Cortés, por haber quedado demostrado que no es responsable de las cédulas que corespondan a éste último domicilio.

— Dar la conformidad al expediente justificativo de la inversión dada a la cantidad de 1,482 ptas. que, para la adquisición de materiales destinados a los coches y otros gastos urgentes, fué puesta a disposición del jefe de la Administración de Arbitrios indirectos, don Antonio Cardell.

PRESUPUESTOS

Aprobar las siguientes cuentas:

De Esteva y C.ª, de importe 901'25 ptas., por los trabajos efectuados con motivo de las obras de reforma de oficinas y demás generales de la Casa del Ayuntamiento, durante el mes de junio último.

De don Antonio Raventós e hijos, de importe pesetas 4,049'26, por los trabajos de carpintería efectuados en la reforma de las Casas Consistoriales durante los meses de febrero y marzo últimos.

— Poner a disposición del encargado de la Mayordomía, don Manuel Aymá, la suma de 2,000 ptas. para la adquisición de papel sellado, encuadernación de libros y otros gastos generales correspondientes a la Sección de Hacienda.

— Elevar instancia al Iltre. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia solicitando declarar exentas de la contribución de edificios y solares las fincas de la calle de Wad-Ras, n.s 55-63, 65-75 y 78-100; Avenida de Icaria, frente a los n.s 80-96, 189, 191, 207-209 y 210-226, así como la situada en el n.º 120 de dicha vía, por concurrir en todas ellas las circunstancias del art. 2.º del R. D. de 24 de enero de 1894, del art. 24 del R. D. de 19 de enero de 1915 y disposiciones concordantes.

— Adquirir, por subasta, el papel blanco, rayado y cuadrado que se calcule necesario durante el año para el consumo de las Oficinas municipales.

— Interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación, por la que fué eliminado del Presupuesto municipal el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, en cuanto afecta a las fincas que, habiendo dejado de pagar el recargo especial del 4 por 100, no han sido traspasadas al Interior, y facultar al Sr. Alcalde para que designe al letrado y procurador de Madrid que representen y dirijan al Ayuntamiento en este litigio.

ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Manifestar que no procede, por incompetencia, conocer en la petición formulada por don Buenaventura Bonastre Salamó para rectificar su estado civil en la hoja del padrón vecinal vigente, donde el mismo figura inscrito.

— Incluir en el padrón de habitantes a doña Eloísa Martín Blanco, con domicilio en la calle de Aragón, n.º 177, piso primero, puerta tercera; a doña Mercedes Durán Castañé, con domicilio en la calle de Salvadors, n.º 7 bis, piso tercero, puerta cuarta, y a doña Nieves Aya Burget, con domicilio en la calle de Aribau, n.º 33, piso cuarto, puerta segunda.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### OBRAS PARTICULARES

Enterarse de las instancias de don Pedro Sala Bou, don José Puertas y don Ramón Gomá comunicando que insisten en el nombramiento de don José Graner como director facultativo de las obras que tratan de realizar, a pesar de haberles comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho facultativo había subscrito, durante el mes en que produjeron sus instancias acompañadas de plano, más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero del corriente año y que permite la debida dirección y vigilancia de las obras, y prevenir a todos los expresados señores que, de no dar cumplimiento a este acuerdo en la parte que les afecta, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir se adoptarán las medidas coercitivas que procedan.

— Conceder a don José Bosch y a don Melchor Arcarons la prórroga de seis meses en la vigencia de los permisos que, respectivamente, se les otorgó para adicionar dos pisos y cambiar la distribución interior de la casa n.º 49 de la calle de Vallespir y para construir una casa de bajos y cubierto interior en un solar con frente a la calle de Rabassa.

— Ordenar a don Antonio Mestres que proceda al desocupo de la casa de bajos que ha construído, sin haber obtenido el correspondiente permiso, en un solar con frente a la calle n.º 3 de la barriada de Casa Baró, adaptándola a los planos presentados, de los cuales se ha separado al practicar la construcción, infringiendo con ello las disposiciones de las Ordenanzas municipales, y concediéndosele para practicar lo que se le ordena un plazo de treinta días.

— Por haber cumplimentado don Jaime Santomá Raventós la orden que se le pasó, en méritos del acuerdo de 22 de abril del corriente año, relativa a que formalizara, por medio de escritura pública, su renuncia a toda indemnización por las obras practicadas en el n.º 177 de la calle de Galileo, levantar la suspensión de las referidas obras acordada en Consistorio de 10 de diciembre de 1923, y ordenar al expresado señor que adapte las obras a la altura que prescriben las Ordenanzas municipales, entendiéndose que una vez lo haya efectuado se fijarán los derechos correspondientes y se legalizará la construcción.

— Levantar la suspensión del funcionamiento del electromotor instalado en el taller que tiene establecido don Alejandro Casalí en la calle de la Riereta, n.º 11, toda vez que, en cumplimiento de lo que se le ordenó, ha presentado la autorización del dueño del inmueble que prescribe el art. 142 de las Ordenanzas municipales.

— Tener a don Enrique Pastor por desistido del permiso que solicitó y le fué concedido para levantar un nuevo piso sobre la planta baja ya existente y modificar esta última, en una casa situada en la calle de Irlanda, y devolver al señor Pastor la cantidad de 50'76 ptas. que le corresponde por los derechos satisfechos, hecha la deducción del 20 por 100 que ha de abonarse por el desestimiento.

— Desestimar las siguientes instancias:

De doña Joaquina Sucarrat, solicitando que se le devuelva la cantidad de 368'64 ptas. que ingresó en Caja, en concepto de derechos de permiso, por el que se le concedió para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 5 de la calle de Milá y Fontanals, en virtud de haber caducado el referido permiso.

De don Pedro Gustá Oliver, solicitando instalar un palomar en la casa n.º 4 de la calle de la Plata, toda vez que, según informe del Instituto Municipal de Higiene, los palomares son una de las causas del desarrollo de múridos, constituyendo, por lo tanto, una molestia y un peligro para el vecindario desde el punto de vista de la higiene y sanidad, aparte de que, por acuerdo de 29 de julio próximo pasado, está prohibida la existencia de gallinas, conejos, palomos, etc., en los terrados.

De don Tomás Fábregas Serra, interesando la legalización del palomar instalado en la azotea del piso cuarto de la casa n.º 11 de la calle de Valldoncella, por las mismas causas que se refieren en el anterior acuerdo.

— Mandar a don Juan Vilella, administrador de la casa n.º 23 de la calle de Miguel Angel, que proceda al arreglo de los conductos de desagüe de dicha casa, emplazando los depósitos de agua de la misma en cuarto apropiado, concediéndosele para ello un plazo de quince días.

— Ratificar la suspensión decretada por el excelentísimo señor Alcalde de las obras que practica, sin permiso, don Venancio Gracia en la casa n.º 277 de la calle de Verdi, consistentes en el derribo del techo interior de dicha casa y reforma de la abertura, y prevenirle que, sin perjuicio de la resolución que en definitiva recaiga en el asunto, se abstenga en absoluto de reanudar las obras de referencia, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, sin perjuicio de imponérsele hasta el máximo de multa, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

— Como resolución a la instancia de 16 del actual, de don Jaime Bausa Llopis, conceder al mismo una prórroga, que finirá el día 30 del actual, para dar cumplimiento al acuerdo de 2 del mismo, relativo a que retirara los faroles instalados en la casa n.º 20 de la calle de la Puertaferrisa, esquina a la Rambla de San José, y en la n.º 1 de la plaza de Cataluña, previniéndole que, en caso de incumplimiento, lo retirarán sin nuevo aviso, a sus costas, las brigadas municipales.

— Conceder los siguientes permisos:

A doña Teresa Opere de Valentí, para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de los Dominicos, ateniéndose a los planos presentados y a las condiciones fijadas por la Oficina facultativa; de conformidad con lo propuesto por la propia Oficina, y como resolución a la instancia de dicha señora, desestimar la

misma en cuanto se refiere al permiso solicitado para adicionar tres pisos a la mencionada casa, dos con fachada a la calle de los Dominicos y otro en el terrado con frente al patio posterior, toda vez que, con la adición de los pisos de referencia, la construcción tendría una altura mayor que la permitida por las Ordenanzas municipales en la zona de que se trata, y prevenir a la referida señora que, respecto al permiso solicitado para dar más extensión a los bajos y primer piso, podría concederse el primero previa presentación de nuevos planos que se refirieran únicamente a tal reforma, y retirando los planos acompañados anteriormente.

Para construir casas : A don Rafael Redondo, en un solar de la calle de Andrés Molins ; a don Gervasio Esteva, en uno del camino del Carmelo al Coll ; a don José Conesa, en uno de la calle de la Fuente Cañellas ; a don Francisco Buatell, en uno situado en las de Canalejas y Bagur ; a don Eduardo Bosch, en uno de las de Gutemberg y San Onofre ; a don Esteban Cabero, en uno de la Rambla de Prat de la Riba ; a don José Pérez, en uno de la calle de la Fuente de la Mulassa ; a don Joaquín Pena, en uno de la de Badal ; a don Alejandro Molins, en el n.º 3 de la de Rosendo Arús ; a don Manuel Mercader, en uno de las n.ª 69 y 52 de la barriada de Sans ; a don Vicente Campmany, en uno de la de Castilla ; a doña Catalina Montserrat, en uno de la del Renacimiento ; a don Domingo Mula, en uno de la de la Granvía de 40 m. ; a don Ramón Vernat, en uno de la n.º 2 *A* de la barriada de Casa Baró, y a don Alfonso Mir, en uno de la de Villar.

Para construir casas y paredes de cerca : A don Pablo Rovira, en un solar situado en las calles de La Garrotxa y Doctor Valls ; a doña Paulina Roca, en uno de la de San Clemente ; a doña Coloma Rius, en uno de la del Conde de Güell ; a don Facundo Alé, en uno de la de la Encarnación ; a don Manuel Boné, en uno con frente a un pasaje situado junto a la calle de Marina ; a don José Orobitg, en uno situado en la calle de las Acacias y Pasaje de Salvador Riera ; a don Enrique Barriere, en el n.º 25 del camino de Sant Iscle ; a doña María Ibars, en uno de la n.º 44 de la Colonia Taxonera, y a don José Vives, en uno de la n.º 3 de la Granvía de 40 m.

Para construir pozos para el riego : A don Mariano Sans, en un solar de la calle n.º 45 de la Colonia Taxonera ; a don Amador Casals, en uno de la montaña de San Pedro Mártir, y a don Juan Oliva, en otro de la n.º 44 de la Colonia Taxonera.

Para construir albañales : A don Jaime Larzegui, en la casa n.º 78 de la calle de Santaló ; a don Antonio Ventós, en la n.º 22 de la de Badalona ; a don Blas López, en la n.º 23 de un pasaje prolongación de la calle de Rolanda ; a don Juan Oliveras, en la n.º 34 de la de Andalucía, y a don Luis Ventura, en la n.º 254 de la de Galileo.

Para instalar electromotores : A don José Rosés, en la casa n.º 87 de la calle de Ausias March ; a don Antonio Llorens, en la n.º 13 de la de Berenguer ; a don Juan Figueras, en la n.º 151 de la de Laforja ; a don Pablo Secall, en la n.º 312 de la de las Cortes ; a don José Barba, en una del Pasaje del Barón de Griñó ; a doña Margarita Casado, en la n.º 41 de la calle de las Carretas ; a don Joaquín Soler, en la n.º 354 de la de Mallorca ; a don Juan Guilleumas, en la n.º 10 de la de las Tapias ; a don Alberto Garriga, en la n.º 6 de la de Papín ; a la sociedad anónima Compañía Hispano Filipina, en la n.º 40 del Pasaje de Ricart ; a la sociedad Viuda e hijos de Ramón Torres, en la n.º 342 de la calle de Cerdeña ; a Sucesores de Francisco Vila, en la n.º 214 de la de Verneda ; a don Ramón Pujol, en la n.º 126 de la de San Juan de Malta ; a don José Bosch, en la n.º 336 de la de Cerdeña ; a don Lorenzo Mateu, en la n.º 40 del Pasaje de Ricart ; a don Daniel Millet, en la n.º 10 de la calle de la Riereta, y a la razón social Hijo de A. Damians, en la n.º 149 de la de Urgel.

Para instalar montacargas : a S. Stevenson, Romagosa y C.ª, en la casa n.º 348 de la calle de Provenza ; a la sociedad anónima Industrias del Carbón, en la número 6 del Pasaje de Bassols ; a la sociedad anónima Refinería de Tártaros Astref, en la casa n.º 76 de la calle de Port-Bou, y a don Juan Amills, en la n.º 7 de la plaza de Cataluña.

A don Antonio Ventós, para repintar las fachadas y practicar obras interiores en una casa de las calles de Badalona y Santa Catalina.

A doña María Ibars, para construir una barraca para guardar herramientas en un solar de la calle n.º 44 de la Colonia Taxonera.

A don Isidro Simó, para ensanchar un portal en la casa n.º 4 de la calle de Santo Domingo.

A don Jaime Morales, para practicar un portal en la fachada recayente a la calle de la Boya, perteneciente a la casa n.º 9 de la calle de Vilamur.

A don Antonio Floriach, para construir un piso en la casa n.º 24 de la plaza de la Libertad.

A don Juan Grau, para practicar obras de adición y reforma en una casa de la calle de Nuestra Señora del Coll.

A doña María Guarro, para construir un piso y cuartos de servicio en la casa n.º 46 de la calle Alta de San Pedro.

A don Isidro Gaju, para construir una pared divisoria en el jardín de la casa n.º 8 de la calle de San Eusebio.

A don Jaime Mariné, para reparar el terrado de la casa n.º 20 de la calle de Fernando Puig.

A don Jaime Roset, para construir una pared de cerca en una casa de la calle de Rovira y Trías.

A don José M.ª Roura, para reparar la tubería de desagüe de la fachada de la casa n.º 18 de la calle de Lladó.

A doña Concepción Viladoms, para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 61 de la calle del Carril.

A don Melchor Balada, para practicar obras interiores en la casa n.º 7 de la calle Baja de Briz.

A don Antonio Ventura, para practicar obras interiores, modificar una puerta y pintar la fachada de la casa n.º 1 de la calle de San Beltrán.

A don Baldomero Rovira, para legalizar las obras interiores efectuadas sin permiso en la casa n.º 7 de la calle de Tarrós.

A don Eduardo Schffer, para practicar un portal en la pared de cerca de una casa de la calle de Copérnico.

A don Conrado Robert, para practicar una ventana e instalar una cerca de precaución en la casa n.º 75 de la calle del Conde del Asalto.

A don Miguel Roig, para modificar una abertura en la casa n.º 142 de la calle de Dos Rius.

A don Ramón Puig, para construir dos cobertizos

y una pared de cierre en un solar de las calles de Granados y Torrente Gardeña (Sarriá).

A don Ramón Pujol, para reparar un terrado de la casa n.º 14 de la calle de los Angeles.

A don Juan Figueras, para construir una barraca para guardar herramientas en un solar de la carretera de la Compañía General de Aguas de Barcelona (Vallvidrera).

A don Leopoldo Lluelles, para reparar el terrado de la casa n.º 5 de la calle de Santa Filomena de Sarriá.

A don Miguel Fontdevila, para construir un cobertizo en un solar de la calle de Bergós (Sarriá).

A don Pedro Ribalta, para construir un cobertizo en un solar de las calles n.º 2 *B* y n.º 5 de la barriada de Casa Baró.

A don José Mallol, para construir cubiertos en una fábrica de las calles de Port-Bou y Roger.

A don Onofre Sitjá, para construir dos pisos en una casa de la calle de Neopatria y Paseo de Fabra y Puig.

A don Antonio Riera, para construir dos pisos en la casa n.º 50 de la calle de Menéndez y Pelayo.

A doña Dolores Rollán, para construir un piso-portería en el terrado de la casa n.º 36 de la calle de Valldoncella.

A don Valentín Roura, para practicar obras de adición y reforma en una casa de las calles de Marco Antonio y San Elías.

A don J. Teixidó, para construir un piso en una casa de la calle de la Providencia.

A don Miguel Laseras, para construir un pozo para utilizar sus aguas para el riego en la Torre Bruguera, sita en las Planas, Vallvidrera.

A don Vicente Estrada, para construir un vado en la acera de la casa n.º 48 de la calle de Brusi.

A doña María Valls, para construir una cisterna en el jardín de la casa n.º 3 de la calle de la Amapola.

A don Pablo Pantebre, para construir un piso en el terrado de una casa de las calles de José Canalejas y otra de la letra *F* de la barriada de Sans.

A don Juan Mauri, para construir un cobertizo en un solar de la calle de Bartrina.

A don Francisco Martínez, para construir un vestíbulo en el interior del jardín de la casa n.º 169 de la calle del Escorial.

A don Enrique Roca, para construir cuatro casas en un pasaje cercano a la calle de Montnegre.

A don José Guitart, para practicar obras de reforma y adición en la casa n.º 50 de la calle de Galileo.

A don Jaime Domingo, para construir un vado en la casa n.º 252 de la calle de Galileo.

A la Compañía General de Autobuses, para instalar tres depósitos de bencina y dos motores de bencina en una casa de las calles de Almogávares y Luchana.

A la Sociedad Cubiertas y Tejados, para instalar diez electromotores y una fragua fija en la casa n.º 94 de la calle de la Avenida de Icaria.

A la Sociedad Lacoma hermanos, para substituir varios electromotores por otros seis en la casa n.º 770 de la calle de las Cortes.

A la Sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones, para substituir un generador de vapor por veinticinco electromotores, legalizar doce electromotores y un generador de vapor en una fábrica de la calle de Herreros.

A don José Abelló, para trasladar un electromotor del n.º 15 de la calle de la Riereta al n.º 9 del Pasaje de Viñasa e instalar otros electromotores y una fragua fija.

A doña Josefa Ribas, para trasladar un electromotor de la casa n.º 62 de la calle de Martí al 58 de la de San Salvador.

A la señora viuda de Cercos, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en la casa n.º 5 de la calle de Corretjer.

A la sociedad La Española Bargalló, Selma y C.ª, para instalar dos electromotores transportables en la casa n.º 172 al 176 de la calle de Enna.

A don Eudaldo Obradors, para instalar un horno continuo de ladrillería lindante con la carretera de Fogás, al extremo de la calle de Bartrina.

A doña Concepción Soteras, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en la casa n.º 118 de la calle de Gerona.

A don Tomás Constantí, para trasladar un electromotor de la casa n.º 6 de la calle Ancha al n.º 39 de la de Gerona e instalar otro.

A los señores Casquero y C.ª, para trasladar un electromotor de la casa n.º 314 de la calle de Provenza al n.º 46 del Paseo de San Juan.

A la Metalúrgica Española, para substituir veintinueve electromotores por otros diez y ocho de igual fuerza, instalar un montacargas, siete hornillas y una fragua en la fábrica n.º 88 de la calle de París.

Para construir y reconstruir aceras: A don Cosme Llombart Vallabí, la de las casas n.ᵉ 18 y 18 bis de la calle de Mora de Ebro y n.ᵉ 13 y 15 de la de Suñer y Capdevila; a don Alberto Camillo, la de las n.ᵉ 6 y 8 de la de Dolça; a don José Castells, la de la n.º 246 de la de Sans, y a doña Francisca Caldes Ardevol, la de las n.ᵉ 279 y 281 de la de Verdi.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones para agua en las calles de Padilla, Aragón, Canalejas y Rambla de Mercedes.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para substituir un cable subterráneo de baja tensión en el Paseo de la Cruz Cubierta, desde la casa n.º 62 hasta la n.º 68, y desde la citada casa n.º 62 hasta la n.º 80, e instalar una acometida subterránea en la última de las referidas fincas, y para tender un cable eléctrico subterráneo de baja tensión en la calle de Calabria, desde la de Aragón hasta la casa n.º 165.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender un cable eléctrico subterráneo de baja tensión en la calle del Dos de mayo, entre las de Enna y Lull, y en esta última, entre las de Dos de mayo e Igualdad, y en ésta, entre las de Lull y Pujadas.

— Aprobar las liquidaciones, de importe 2,334'50 y 7,210 ptas., de las Compañía General de Aguas de Barcelona y Barcelonesa de Electricidad, respectivamente, ingresadas en Caja, con motivo de diversos expedientes de canalizaciones, por el arbitrio de construcción y conservación de pavimentos.

— Devolver a los señores que se indican las cantidades que ingresaron, con motivo del arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, por las obras de construcción, reparación o limpia de albañales en las casas que a continuación se detallan: A don Ginés Argentí, 60 ptas., por las de la n.º 127 de la calle de la Constitución; a don Pablo Font, 40, por las de la número 41 de la de Pasteur; a don Pablo Forn, 55, por

las de una casa-taller de la misma calle; a don Ramón Caimel, 555, por las de una de la de Rogent; a don Luis Comas, 60, por las de la n.º 233 de la de Galileo; a don Vicente Martí, 70, por las de la n.º 47 de la de los Condes de Bell-lloch; a doña María Florencia, 30, por las de la n.º 5 de la de Extremadura; a don Jaime Nonell, 70, por las de la n.º 38 de la calle Baja de San Pedro; a doña Ana Sabater, 80, por las de la n.º 58 de la de la Constitución; a don Juan Solé, 40 y 50 por las de la n.º 178 de la de Jochs Florals y n.º 45 de la de los Condes de Bell-lloch, respectivamente; a don Rafael Vergés, 90, por las de la n.º 34 de la de la Constitución; a don Salvador Homs, 27, por las de la n.º 13 de la de la Puertaferrisa, y a don Jaime Ubach, 261 ptas., por las de la n.º 16 de la calle Mayor.

## OBRAS PÚBLICAS

Requerir a la compañía Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., para que, a la mayor urgencia, presente el proyecto para instalar un pozo de extracción al final de la valla emplazada en las Ramblas, frente a la calle de Fernando, a fin de que puedan adoptarse por este Ayuntamiento las medidas que estime convenientes.

— Disponer que, por la Alcaldía-Presidencia, se formule enérgica oposición al expediente promovido por don Estanislao Gómez Molet en solicitud de registro de sesenta y una pertenencias para la mina de hierro titulada «La Amistad», sita en el paraje llamado «El clos de la montaña de Montjuich», por hallarse la designa lindante con terrenos de la Exposición y con diversas urbanizaciones, la ejecución de cuyos planos sufrirá notorios perjuicios de otorgarse la concesión de referencia.

— Acudir, por la Alcaldía-Presidencia, al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en la información abierta relativa a la petición de don Emiliano Ferrer Castelló solicitando el registro de veintiuna pertenencias para la mina de hierro titulada «Los dos apéndices», sita en el paraje llamado «Las Planas» y «Mas Guimbau», en el término de Sarriá, agregado al de esta ciudad, interesándose por el Excmo. Sr. Alcalde que, en caso de otorgarse la concesión de referencia, se dejen a salvo los derechos de este Ayuntamiento para la abertura de vías públicas y urbanización de las mismas, teniéndose, en caso contrario, por opuesta esta Corporación a la concesión antes mencionada.

— Proceder a instalar un contador en la fuente emplazada en la calle de Vallespir, frente a la de Valladolid, con objeto de dotarla de mayor caudal de agua; que el consumo de dicha fuente, abastecida con agua de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, sea de un mínimo diario de 2 m³, al precio de 0'32 ptas. el metro cúbico, y para el gasto que ocasionará la instalación se destina la cantidad de 379'40 ptas., satisfaciéndose, además, mensualmente, a la expresada sociedad, la suma de 4'50, en concepto de alquiler y conservación del contador y 1 pta. por gastos de inspección del ramal.

— Formular, por la Alcaldía-Presidencia, razonada oposición a la petición de don Francisco Fusté Vallés para extraer, durante el plazo de un año, 1,000 m³ de arena y gravilla del cauce del río Besós, en el tramo límite con la finca denominada «Casa Serra», situada contigua a la carretera de Madrid a Francia por un lado y por otro con la propiedad de don José Guilera, siendo su extensión lineal de 500 m., petición que ha sido anunciada, a los fectos de reclamación, con objeto de que, con la concesión que se solicita, no se limite el libre uso por parte de esta Administración municipal de las arenas y gravas del río Besós que constantemente se utilizan para los servicios municipales, especialmente de los viales, e interesándose, en el escrito de oposición, que, lo mismo que se ha hecho con otras peticiones de la índole indicada, sea remitido el expediente íntegro a informe de la Corporación municipal.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la razón social Enrique Cardellach y hermano, S. en C., de importe 150 ptas., por reparaciones efectuadas en el ascensor de las Casas Consistoriales.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona y de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe, respectivamente, pesetas 11,170'22 y 4,512'99, por el agua consumida en diferentes servicios municipales durante el mes de julio último.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el flúido consumido en el alumbrado público y dependencias municipales de Sarriá, durante los meses de junio y julio últimos, de importe 927'75 y 754'68 ptas.; y por el alumbrado público, ordinario y provisional, y de dependencias municipales, y amortización de instalaciones, junto con los impuestos correspondientes, durante el mes de julio próximo pasado, de importe pesetas 54,772'95 y 24,722'56; y por fuerza motriz suministrada a varias dependencias municipales durante los meses de julio y agosto últimos, de importe 2,375'20 y 2,688 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, de importe 6,453'35 ptas., por fuerza motriz y flúido suministrados a los pozos de Moncada y estación elevatoria La Trinidad, durante el mes de julio próximo pasado.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De las obras y trabajos realizados por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, durante el mes de agosto último, para la apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la riera de Magoria a la calle de la Industria, y de ésta hasta la carretera del Hipódromo, de importe 35,418'94 ptas.

De las obras de adoquinado del Paseo de Maragall, desde la antigua carretera de Horta a las urbanizaciones que determinan la conjunción de dicha granvía con el límite superior de la zona de Ensanche, ejecutadas por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, de importe 109,468'62 ptas.

Del suministro de materiales para la Brigada de conservación y reparación de edificios municipales, efectuado por don Eudaldo Obradors, de importe pesetas 8,399'71.

— Prestar la conformidad al acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un puente sobre la Acequia Condal, emplazado al extremo este de la calle de las Afueras, ejecutadas por el contratista don José Canals Durán, y, por haber cesado la responsabilidad del contratista, devolverle el depósito de garantía que constituyó en cantidad de 770 ptas.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar la cuenta relativa a papel sellado y honorarios del notario don Alfredo Arias Miranda, con motivo de la autorización de la escritura de adquisición de una parcela dejada para vía pública al reedificar la casa n.s 183 y 185 de la calle de Salmerón, otorgada por don Fidel Gros y doña Ramona Tarruell a favor del Ayuntamiento, de importe 198'98 ptas.

## SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Otorgar a don Jaime Renau el permiso para legalizar la construcción de un vado frente a la casa n.º 115 de la calle de San Juan de Malta, mediante proceda a la construcción de un nuevo imbornal, a sus costas, que existía frente a la referida finca y que inutilizó para poder instalar el vado de referencia, manifestándole que, de no cumplir lo que se le manda dentro del plazo de ocho días, le serán aplicadas las sanciones a que en derecho haya lugar.

— Acceder a la petición de don José Bru y, en su consecuencia, relevar a dicho señor del pago de la multa de 50 ptas. que le fué impuesta por acuerdo de 1.º de julio próximo pasado.

— Ordenar a don Juan Solá que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del altillo exterior de madera construído en la tienda de la casa de su propiedad, sita en la calle Meridiana, y que modifique las alturas de los pisos y del cuarto del terrado de la expresada casa, dándoles la que fijan las Ordenanzas municipales, y haga desaparecer de los pisos las habitaciones que no tienen luz ni ventilación directa, obras que deberá realizar dentro del plazo de un mes, y, una vez efectuadas, que solicite la legalización de las realizadas sin permiso, presentando nuevos planos a los efectos procedentes.

— Aprobar el escribiente de brigadas don Juan García Cañadas, integrándole en el escalafón aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 1922, dándole el n.º 14 del mismo, y asimilándole a los escribientes de brigada aprobados por la Comisión Municipal Permanente en 19 de agosto último, en virtud de haber demostrado su aptitud para el cargo, y abonar al referido funcionario mensualmente la diferencia de sueldo entre el cargo de brigada y el de escribiente.

— Dejar sin efecto la imposición de un multa de 50 ptas. que fué impuesta a don Filiberto Alá por haber solicitado la legalización del cuarto construído en el terrado de la casa n.º 161 de la calle de Valencia, dentro del plazo que le fué ordenado, y concederle el permiso que legalice dicha obra y unas cocinas construídas en los pisos de la propia casa, por las cuales ha satisfecho los derechos con los recargos correspondientes.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta de los derechos devengados por la comprobación de los aparatos de pesar existentes en los almacenes de afirmados de Ensanche que presenta el fiel contraste, de importe 22'20 ptas.

— Dar la conformidad al acta de la subasta relativa a las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Lepanto, entre las de Cortes y Ausias March, adjudicándose el remate definitivamente a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, por la cantidad de 14,854 ptas.

— Anunciar en el *Boletín Oficial* de la provincia la incoación del expediente de declaración de sobrante de la antigua carretera de Sarriá, en los trozos comprendidos en la manzana formada por las calles de Calabria, Provenza, Viladomat y Rosellón, a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan presentar las oportunas reclamaciones cuantos se consideren perjudicados por la referida declaración.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, se constituyó la Comisión, en el Salón del nuevo Consistorio, en

## SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y habiéndolo solicitado don Eduardo de Palma, la Presidencia le concedió la palabra. Dicho señor, en nombre y representación de la Cámara de Inquilinos, de la que es presidente, dió lectura de un escrito en el que se trata de la propiedad de los terrenos de la Ciudadela para buscar solución al problema de las Casas baratas.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que se consignan a continuación han publicado las inserciones que se expresan, de interés municipal.

## GACETA DE MADRID

DÍA 25 DE SEPTIEMBRE. — Publica el acuerdo de la Dirección general de Administración fijando para el día 1.º de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el local que en el Ministerio de la Gobernación ocupa el salón de actos del Real Consejo de Sanidad, el comienzo de los ejercicios de oposición para figurar en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

— También inserta la relación de los opositores para el ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

DÍA 26. — Publica de nuevo las anteriores inserciones, debidamente rectificadas.

## BOLETÍN OFICIAL

DÍA 22 DE SEPTIEMBRE. — Termina la publicación del *Reglamento de la Hacienda municipal* inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de agosto último.

— El Ayuntamiento anuncia que, por el plazo de veinte días hábiles, quedará expuesto al público el plano de rasante de la calle de Monasterio, entre las de Pons y Serra y Avenida de España, formulado por el arquitecto encargado del Grupo primero de la Sección primera de la Oficina de los Servicios técnicos, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

— Inserta, además, un anuncio de la Alcaldía haciendo público, para conocimiento de las Autoridades judiciales y señores contribuyentes, el nombramiento de don José M.ª Borego Muñoz como auxiliar de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento, a cargo de don Enrique Pla.

DÍA 23. — Participa que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 del actual, adoptó el siguiente acuerdo: «1.º La aprobación del informe valoración (Documento n.º 1) y plano n.º 2 de la parcela de figura triangular que, procedente de las alineaciones de la Rambla de Santa Eulalia, solicitan adquirir don Alejandro Querol y don Ramón Jovany para agregarla a la casa de su propiedad n.º 1 de la calle de San Mateo, cuya parcela, situada en la manzana que forman las calles de San Mateo, Santa Coloma y Rambla de Santa Eulalia, está señalada en el plano con las letras *A, B, C, A*; linda al norte con dicha Rambla, al este con parcela de igual procedencia, al sur con la finca con la que se ha de agregar y al Oeste con la calle de San Mateo; mide 57 m² 70 dm., equivalentes a 1,527 palmos cuadrados 31 céntimos, siendo su valor a razón de 39 ptas. 705 milésimas metro, igual a 1'50 ptas. palmo el de 2,290'97 ptas., a cuya medición y valoración dieron su conformidad los interesados. = 2.º Que se incoe expediente de declaración de sobrante de vía pública de la dicha parcela anunciándolo, por el término de treinta días, en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren con derecho para ello. = 3.º Anunciar, asimismo, la petición deducida por los señores Querol y Jovany para que les sea adjudicada dicha parcela, extendiendo a tales efectos el anuncio a que se refiere el extremo anterior. — Lo que se anuncia para que, llegando a conocimiento de cuantos se consideren interesados en la declaración de sobrante de vía pública de la parcela de que se trata o en la adquisición de la misma por los señores Querol y Jovany, puedan formular las reclamaciones oportunas durante el indicado término de treinta días, en el que estará de manifiesto el expediente en la Oficina de Información, sita en los bajos de las Casas Consistoriales.»

— Hace público, asimismo, que el proyecto de prolongación de la calle de Bertrán hasta la de Balmes, y el de rasantes de la plaza de las Glorias estarán de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, durante el plazo de quince y veinte días, respectivamente, a fin de que, durante los mismos, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Habiéndose promovido por doña Berta Bühler, don Federico Ribera, don Francisco y don José Sans y don Jacinto Icart, y doña Josefa, doña Dolores y doña Concepción Surroca los oportunos expedientes solicitando las adquisiciones de las parcelas procedentes de la riera de San Gervasio, entre las calles de San Eusebio y Madrazo; de la de Malla, situada junto a la Granvía Diagonal; de la de San Gervasio, entre las calles de Balmes, Vilaró, hoy Federico Soler, Alfonso XII y Noguera; de la propia riera, entre las calles de San Eusebio y Madrazo, respectivamente, la Alcaldía lo hace público al objeto de que los propietarios que se crean con derecho a la adquisición de los referidos terrenos, o parte de los mismos, puedan presentar, dentro de los plazos que establece (de quince a veinte días), las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia de que, no verificándolo, se entenderá que renuncian a los beneficios que la legislación vigente concede a los propietarios colindantes.

DÍA 24. — Da cuenta de que la Comisión Municipal Permanente acordó hacer pública la incoación del expediente de declaración de sobrante del cauce del torrente de la Guineu, comprendido entre las calles de Buenos Aires y Córcega, a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por dicha declaración.

— La Alcaldía participa que la Comisión Municipal Permanente acordó la celebración de la oportuna su-

basta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos instalado en la Rambla de San José, frente a la casa Cuadros, y a la vez hace público que el pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta se hallará de manifiesto, por el término de diez días, a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, en la Oficina central del Negociado de Ingresos, en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

— La misma Alcaldía hace público que la propia Comisión Municipal Permanente acordó la celebración de la oportuna subasta para el arriendo del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza de España, por un plazo que abarca desde su entrega al adjudicatario hasta un mes antes de la apertura oficial de la Exposición Internacional de Industrias Eléctricas, sin que, en caso de sufrir aplazamiento la inauguración de dicho certamen, pueda exceder de cinco años el período de arriendo; y el pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta se hallará de manifiesto, por el término de diez días, a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en la Oficina central del Negociado de Ingresos, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Día 25. — Da cuenta del resultado obtenido en la extracción de números para la amortización de obligaciones de los Empréstitos del Interior y Reforma de esta ciudad emitidos por el Ayuntamiento.

Día 26. — Publica dos providencias de la Alcaldía declarando incursos en el apremio de primer grado a diferentes deudores al Municipio por el arbitrio sobre plus valía.

Día 27. — El Ayuntamiento anuncia al público la subasta relativa a la adquisición de tubos y piezas especiales para la canalización destinada al riego del Parque, bajo el tipo de 231,105'16 ptas. Dicha subasta se verificará en las Casas Consistoriales a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana. Asimismo inserta las reglas que se observarán en el referido acto.

— Publica, además, el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en 15 de septiembre.

## DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

La incesante construcción de barracas es un problema de gravedad evidente. Faltadas de toda condición higiénica son un peligro inminente para la Sanidad pública; centros donde viven amontonadas numerosas familias y aun personas sin vínculo familiar alguno, constituyen un vasto foco de inmoralidad impropio de una ciudad culta como Barcelona.

Esta Alcaldía, con la absoluta adhesión de la Comisión Municipal Permanente, está decidida a poner término a tal estado de cosas. Reconoce que, por lo arraigado que está el mal, no es posible extirparlo de momento, aun cuando no ignora que, en muchos casos, responde, más que a una necesidad originada por la carestía de la habitación, a una explotación indigna por la elevadísima renta que por tan reprobable medio se alcanza de los terrenos. Pero ínterin se estudian por la Ponencia designada al efecto los medios para llegar en breve término a la desaparición de las barracas hoy habitadas, la Alcaldía está absolutamente resuelta a evitar la construcción de una sola barraca nueva.

A este efecto, desde el día de la publicación de este Bando, se observarán las siguientes reglas, sancionadas por la Comisión Municipal Permanente.

1.ª Toda barraca que se construya sin permiso municipal será inmediatamente derribada. Igualmente se derribarán las que en el día de la fecha estén en construcción y las ya construídas y habitadas que se desalojen, siempre que no hayan sido construídas mediante el correspondiente permiso y con sujeción a las condiciones en él impuestas.

2.ª El Cuerpo de Celadores de la vía pública, así como los individuos de la Guardia Urbana, procederán con todo celo a formular las denuncias correspondientes. La Dirección general de Servicios técnicos formará una brigada especial con personal de las demás brigadas municipales, convenientemente equipada, para proceder al inmediato derribo de las barracas que se edifiquen con materiales de construcción y a la quema de las que se levanten con materiales combustibles.

3.ª Los propietarios de terrenos donde se construyan barracas en las condiciones expuestas en el apartado anterior serán castigados con multas de 250 ptas. por cada barraca que se construya. Estas multas sólo podrán condonarse, dejando a salvo el criterio discrecional de la Alcaldía para casos excepcionales, mediante las condiciones siguientes:

*a*) Si el mismo propietario procede al derribo de lo construído antes de que lo verifique la brigada municipal.

*b*) Si el propietario demuestra que ha sido sorprendido por algún intermediario. No obstante, en este caso el propietario será subsidiariamente responsable del pago de la multa que se imponga.

Confía la Alcaldía en que todo el vecindario coadyuvará al cumplimiento de lo dispuesto en este Bando, dando con ello una muestra de cultura que la ciudad ha de agradecer.

Barcelona, 27 de septiembre de 1924. — *El Alcalde*, El Barón de Viver.

# VARIA

## ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA DE BARCELONA

(DESDE 1861 HASTA 1923)

A través de datos recogidos de los estadistas don G. Colomer, don M. Escudé y de las publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico y GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA, se estudia en las presentes estadísticas la ciudad desde el año 1861, con todos los pueblos agregados en 1897 y 1904, esto es, con las barriadas de Sans, Las Corts, San Gervasio, Gracia, San Martín, San Andrés de Palomar y Horta, como si en aquella fecha hubiesen ya formado parte del término municipal de Barcelona.

La proporción de nacidos y muertos en los sesenta y tres años estudiados, que representa una merma de 191 individuos, o sea de 0'40 por 1,000 habitantes, es, al parecer, exagerada, y tal vez debida a la poca exactitud de los datos de anotación de nacimientos, que no eran intervenidos por los Concejos municipales antes del año 1875, en que se puso en práctica la ley del Registro civil, y que, aun después de promulgada dicha Ley, no es aventurado afirmar que muchos nacimientos se registraron tan sólo en las parroquias, mientras que de las defunciones siempre se han tenido registros en los Archivos de las Corporaciones municipales.

| Años | Nacimientos | | Defunciones | | Personas casadas | | Población |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Absoluto | Por 1000 | Absoluto | Por 1000 | Absoluto | Por 1000 | |
| 1861..... | 8'818 | 35'33 | 7,971 | 31'94 | | | 249,590 |
| 1862..... | 8,613 | 33'79 | 8,390 | 32'92 | | | 254,889 |
| 1863..... | 9,037 | 36'13 | 9,782 | 39'08 | | | 250,300 |
| 1864..... | 9,265 | 34'85 | 9,424 | 35'45 | | | 265,826 |
| 1865..... | 9,022 | 33'23 | 12,230 | 45'05 | | | 271,469 |
| 1866..... | 9,079 | 32'75 | 8,802 | 31'75 | | | 277,231 |
| 1867..... | 9,207 | 32'52 | 9,902 | 34'97 | | | 283,117 |
| 1868..... | 9,166 | 31'70 | 10,272 | 35'53 | | | 289,128 |
| 1869..... | 9,679 | 32'78 | 9,695 | 32'83 | | | 295,266 |
| 1870..... | 8,874 | 29'43 | 10,967 | 36'37 | | | 301,534 |
| 1871..... | 9,018 | 29'28 | 9,676 | 31'42 | | | 307,936 |
| 1872..... | 10,026 | 31'88 | 9,770 | 31'07 | | | 314,473 |
| 1873..... | 10,211 | 31'08 | 10,065 | 31'34 | | | 321,149 |
| 1874..... | 10,246 | 31'24 | 10,414 | 31'75 | | | 327,967 |
| 1875..... | 9,910 | 29'59 | 10,630 | 31'74 | | | 334,930 |
| 1876..... | 10,343 | 30'24 | 10,863 | 31'76 | | | 342,041 |
| 1877..... | 10,857 | 31'08 | 10,859 | 31'08 | | | 349,388 |
| 1878..... | 11,533 | 32'75 | 11,016 | 31'10 | | | 354,266 |
| 1879..... | 11,000 | 30'61 | 11,296 | 31'45 | | | 359,162 |
| 1880..... | 11,096 | 30'47 | 10,678 | 29'32 | | | 364,126 |
| 1881..... | 10,993 | 29'62 | 10,326 | 27'97 | 5,254 | 15'18 | 369,159 |
| 1882..... | 11,058 | 29'55 | 11,405 | 30'47 | 5,796 | 16'76 | 374,261 |
| 1883..... | 11,103 | 29'26 | 12,369 | 32'59 | 6,272 | 16'53 | 379,433 |
| 1884..... | 11,248 | 29'33 | 11,621 | 30'31 | 6,514 | 16'99 | 383,372 |
| 1885..... | 10,733 | 27'61 | 14,185 | 36'49 | 5,904 | 15'11 | 388,670 |
| 1886..... | 11,138 | 28'26 | 11,506 | 29'20 | 6,244 | 15'17 | 394,041 |
| 1887..... | 10,941 | 27'30 | 13,559 | 33'83 | 6,388 | 15'79 | 400,748 |
| 1888..... | 11,427 | 27'85 | 12,669 | 30'87 | 6,754 | 16'21 | 410,292 |
| 1889..... | 11,713 | 27'88 | 11,578 | 27'56 | 8,286 | 19'72 | 420,062 |
| 1890..... | 11,377 | 26'45 | 12,310 | 28'62 | 7,822 | 18'42 | 430,089 |
| 1891..... | 11,868 | 26'95 | 12,518 | 28'42 | 8,084 | 18'35 | 440,331 |
| 1892..... | 11,936 | 26'53 | 12,408 | 27'58 | 7,578 | 16'84 | 449,817 |
| 1893..... | 12,135 | 26'35 | 12,743 | 27'67 | 8,062 | 17'51 | 460,529 |
| 1894..... | 12,763 | 27'06 | 12,216 | 25'91 | 8,092 | 17'16 | 471,496 |
| 1895..... | 12,597 | 26'09 | 12,652 | 26'20 | 7,990 | 16'34 | 482,724 |
| 1896..... | 12,627 | 25'54 | 14,400 | 29'13 | 7,778 | 15'74 | 494,221 |
| 1897..... | 12,924 | 25'55 | 12,795 | 25'30 | 8,364 | 16,54 | 505,790 |
| 1898..... | 11,568 | 22'33 | 13,669 | 26'39 | 8,430 | 16'28 | 517,833 |
| 1899..... | 11,818 | 22'29 | 14,818 | 27'94 | 9,044 | 17'06 | 513,163 |
| 1900..... | 12,734 | 23'69 | 13,593 | 25'30 | 10,048 | 18'70 | 537,354 |
| 1901..... | 13,258 | 24'45 | 14,884 | 27'45 | 9,960 | 18'39 | 542,144 |
| 1902..... | 13,602 | 24'86 | 12,596 | 23'03 | 10,450 | 19'10 | 546,982 |
| 1903..... | 13,865 | 25'12 | 12,849 | 23'28 | 10,152 | 18'40 | 551,863 |
| 1904..... | 13,911 | 24'98 | 12,985 | 23'31 | 9,688 | 17'39 | 556,787 |
| 1905..... | 13,405 | 23'86 | 13,966 | 24'91 | 9,462 | 16'84 | 561,755 |
| 1906..... | 14,043 | 24'77 | 13,945 | 24'60 | 9,820 | 17'33 | 566,768 |
| 1907..... | 13,457 | 23'57 | 13,226 | 23'12 | 9,582 | 16'76 | 571,826 |
| 1908..... | 13,869 | 24'05 | 13,287 | 23'03 | 9,756 | 16'92 | 576,729 |

| Años | Nacimientos | | Defunciones | | Personas casadas | | Población |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Absoluto | Por 1000 | Absoluto | Por 1000 | Absoluto | Por 1000 | |
| 1909..... | 13,436 | 23'09 | 14,592 | 25'08 | 8,822 | 15'16 | 581,876 |
| 1910..... | 13,385 | 22'79 | 13,546 | 23'06 | 9,580 | 16'31 | 587,284 |
| 1911..... | 13,548 | 22'86 | 13,847 | 23'37 | 10,268 | 18'93 | 592,476 |
| 1912..... | 13,748 | 22'95 | 13,172 | 21'98 | 10,498 | 17'52 | 599,113 |
| 1913..... | 14,047 | 23'32 | 14,661 | 24'29 | 10,834 | 17'95 | 603,421 |
| 1914..... | 14,087 | 23'20 | 16,577 | 27'30 | 10,492 | 17'28 | 607,170 |
| 1915..... | 14,111 | 22'79 | 14,468 | 23'37 | 10,040 | 16'22 | 619,083 |
| 1916..... | 14,587 | 23'39 | 14,325 | 22'97 | 11,054 | 17'73 | 623,524 |
| 1917..... | 14,625 | 23'28 | 16,253 | 25'87 | 11,874 | 18'90 | 628,144 |
| 1918..... | 14,788 | 23'78 | 22,767 | 36'64 | 12,362 | 19'89 | 621,419 |
| 1919..... | 15,504 | 25'06 | 17,700 | 28,61 | 14,122 | 22'82 | 618,766 |
| 1920..... | 16,309 | 26'22 | 16,611 | 26'71 | 15,342 | 24'67 | 621,921 |
| 1921..... | 17,918 | 25'25 | 14,774 | 20'82 | 16,292 | 22'96 | 709,728 |
| 1922..... | 17,612 | 24'62 | 15,610 | 21'82 | 15,202 | 21'25 | 715,307 |
| 1923..... | 19,210 | 26,67 | 16,051 | 22'28 | 15,256 | 21'18 | 720,311 |

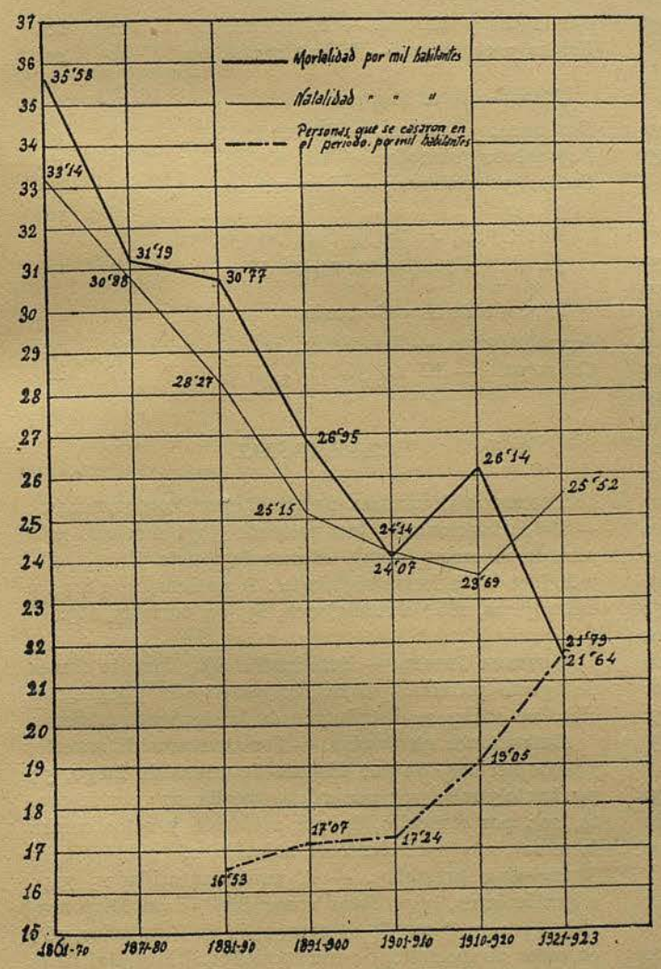


MOVIMIENTO VEGETATIVO DE BARCELONA EN LOS PERÍODOS QUE SE EXPRESAN

Datos recopilados por el funcionario municipal don ARTURO V. BERGÓS

# NOTICIAS

## NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 1.º del próximo mes de octubre, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan :

| | Alquiler mensual | Tipo de subasta |
|---|---|---|
| | Pesetas | Pesetas |
| *Mercado de San José* | | |
| *Conservas.* — El n.º 20 | 25 | 300 |
| El n.º 1809 | 9 | 150 |
| *Frutas y verduras.* — Los n.s 6, 7, 12, 14, 75, 76, 109, 112, 378, 384, 1165, 1166, 1171, 1205, 1316, 1369, 1397, 1399, 1429, 1466 | 13 | 250 |
| El n.º 308 | 15 | 250 |
| Los n.s 1691, 1699, 1713, 1721, 1723, 1724, 1733, 1734, 1736, 1741, 1743, 1745, 1754, 1755, 1757, 1768, 1778, 1788, 1789, 1811, 1827, 1844 | 9 | 150 |
| *Chocolatería y refrescos.* — El n.º 18 | 40 | 400 |
| El n.º 1797 | 9 | 150 |
| *Palomos.* — El n.º 21 | 20 | 400 |
| *Despojos.* — Los n.s 990, 991 | 45 | 600 |
| *Buey.* — Los n.s 262, 269, 760 | 40 | 500 |
| *Carnero.* — Los n.s 1423, 1546 | 30 | 500 |
| *Cordero-cabrito.* — El n.º 667 | 40 | 500 |
| El n.º 762 | 45 | 500 |
| *Ternera.* — Los n.s 1445, 1514, 1545 | 30 | 500 |
| *Gallina.* — Los n.s 209, 1226, 1484, 1574 | 25 | 500 |
| *Pastelería.* — Los n.s 1301, 1425 | 20 | 300 |
| *Huevos.* — El n.º 368 | 18 | 300 |
| El n.º 1710 | 9 | 150 |
| El n.º 348 | 20 | 300 |
| *Colmado.* — El n.º 745 | 50 | 1000 |
| *Comestibles.* — Los n.s 1504, 1536 | 30 | 500 |
| *Legumbres generales.* — El n.º 15 | 23 | 250 |
| *Garbanzos y hierbas.* — El n.º 150 | 15 | 250 |
| Los n.s 1380, 1440, 1456, 1532, 1548, 1578 | 13 | 250 |
| *Volatería.* — El n.º 5 | 28 | 500 |
| Los n.s 1150, 1151, 1152, 1153, 1156 | 40 | 600 |
| *Plantas y flores.* — Los n.s 1, 2, 6, 8, 10, 28 de la Rambla de San José | 30 | 300 |
| *Pájaros y jaulas.* — Los n.s 67, 68 de la Rambla de los Estudios | 11 | 200 |
| *Mercado Central de Volatería* | | |
| *Volatería y huevos al por mayor.* — El n.º 9 | 70 | 500 |
| Los n.s 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 | 100 | 800 |
| *Mercado de la Libertad* | | |
| *Frutas y verduras.* — Los n.s 337, 338 | 11 | 250 |
| *Mercado de la Barceloneta* | | |
| *Tocino.* — El n.º 116 | 20 | 450 |
| *Legumbres generales.* — El n.º 207 | 15 | 200 |
| *Coloniales.* — El n.º 210 | 20 | 450 |
| *Frutas y verduras.* — El n.º 306 | 10 | 200 |
| *Macho cabrío.* — El n.º 348 | 15 | 300 |
| *Pescado fresco.* — El n.º 352 | 20 | 500 |
| *Mercado de la Abacería Central* | | |
| *Garbanzos y hierbas.* — El n.º 18 | 12 | 200 |
| *Frutas y verduras.* — El n.º 171 | 10 | 200 |
| *Mercado de la Sagrera* | | |
| *Garbanzos y hierbas.* — El n.º 17 | 7 | 100 |
| *Legumbres generales.* — Los n.s 21, 22 | 8 | 100 |
| *Frutas y verduras.* — Los n.s 42, 43, 73, 74 | 8 | 100 |
| Los n.s 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77 | 7 | 100 |
| *Mercado de San Gervasio* | | |
| *Pescado fresco.* — Los n.s 41, 42 | 15 | 250 |
| *Conservas.* — El n.º 56 | 10 | 200 |

## CEREMONIAL

PORTEROS CONSERJES DE LAS CASAS CONSISTORIALES. — Estos funcionarios han prestado 3,271 servicios propios de su cargo durante el mes de agosto último, distribuídos en la forma siguiente : A nacionales, 2,827 ; a extranjeros, 186 ; a comisiones, 69, y a turistas, 189.

GUARDIA URBANA. — Esta institución, durante el mes de agosto próximo pasado, ha practicado 3,904 servicios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera :

*Detenciones efectuadas.* — Por amenazas de muerte, 3 ; por heridas, 6 ; por disparo de armas de fuego, 5 ; por hurto y robo, 10 ; por orden superior, 17 ; por desacato, 20 ; por atropello, 8 ; por violación y actos contra la moral, 1, y por intento de suicidio, 2.

*Auxilios prestados.* — A varias autoridades, 724 ; a particulares, 364 ; fetos recogidos, 3 ; en Dispensarios, 422 ; en Casas de Socorro, 136 ; en Farmacias, 56 ; en casos de incendio, 6 ; conducciones al Hospital de la Santa Cruz, 30 ; conducciones al Hospital Clínico, 37 ; conducción de dementes, 7 ; ebrios recogidos en la vía pública, 155 ; hallazgos, 16 ; servicios a la llegada y salida de trenes, 8 ; servicios extraordinarios, 63.

Conducción de mendigos a la Comisaría Municipal de Beneficencia, 67, y conducción de menores, ancianos y otros extraviados, 98.

*Reconvenciones por infringir las Ordenanzas municipales.* — A automovilistas, 499 ; a motociclistas, 23 ; a ciclistas, 49 ; a carreteros, 417 ; a conductores de carretones, 98 ; a cocheros, 34 ; a dueños de carros de mudanzas, 16, y a otras personas, 504.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

S. Jarque, dos electromotores en la casa n.º 11 de la calle de Valldoncella.

Manuel Ballespí, dos electromotores en la casa n.º 10 de la calle de Marco Antonio.

Juan Sansilvano, un electromotor en la casa n.º 274 de la calle de Lepanto.

Miguel Tello, un electromotor en la casa n.º 251 de la Avenida de la República Argentina.

Cosme Viader, un electromotor en la casa n.º 18 de la calle del Arco del Teatro.

Augusto Casarramona, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 48 del Paseo de Gracia.

Ricardo Berthold, un horno eléctrico en la casa números 191 y 193 de la calle de Londres.

José Flo, dos electromotores en la casa n.º 277 de la calle de Aragón.

José Juncosa, un electromotor y una fragua en la casa n.º 124 de la calle de Casanova.

Cooperativa Popular, un montacargas y un electromotor en la casa n.º 3 de la calle de Cameros.

José Sitjar, trasladar y substituir dos electromotores en la casa n.º 124 de la calle de Caspe.

Camilo Solé, un electromotor, una caldera termosifón y una hornilla en la casa n.s 1 y 3 de la calle de la Boquería.

José Cort, un electromotor en la casa n.º 8 de la calle de Igualada.

Jaime Dorca, tres electromotores en la casa n.º 27 de la Rambla de Prat.

Víctor Frigola, un electromotor en la casa n.º 16 del Pasaje de Serrahima.

Isidro Forga, un electromotor en la casa n.º 9 de la calle de Tirso de Molina.

Alfonso Le Monnier, cinco electromotores en la casa n.s 81, 83 y 85 de la calle de Mallorca.

Juan Martínez, un electromotor en la casa n.º 6 de la calle de Portugal.

Isidro Miguel, un electromotor en la casa n.º 358 de la calle de Valencia.

Compañía General de Coches y Automóviles, S. A., un depósito de bencina en la casa n.º 657 bis de la calle de las Cortes.

Juan Pons, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 45 de la calle de Escudillers.

Gabriel Ayxelá, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 185 de la calle de la Diputación.

S. A. Valls Obis, un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 408 de la calle de Córcega.

Eusebio Antolí, un electromotor y una fragua en la casa n.º 161 de la calle de Pallars.

Esteban Bassas, un electromotor en la casa n.º 93 de la calle de la Diputación.

Dionisio Bernat, un electromotor en la casa n.º 231 de la calle de Marina.

Botonería Barcelonesa, un generador de vapor y varios electromotores en un local de las calles de Pallars y Bach de Roda.

Luis Champín, un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 162 de la calle de Pedro IV.

Antonio Comellas, un electromotor en la casa n.º 57 de la calle de Aragón.

Ramón Trill, un horno de cocer pan en un local de la calle n.º 3 de la barriada de las Roquetas (San Andrés).

Juan Figueras, un electromotor en la casa n.º 11 de la calle de Luis Antúnez.

Pablo Figuerola, un depósito de gasolina en la casa n.º 238 de la calle del Rosellón.

Luis Fontanet, un generador de vapor, un electromotor y un autoclave en el local «Febres velles», próximo a las calles de Cortes y Lope de Vega.

Eusebio García, una fragua en la casa n.º 673 de la calle de las Cortes.

José Jalencas, un electromotor en la casa n.º 224 de la calle de la Diputación.

Salvador Masachs, dos electromotores en la casa n.º 184 de la calle de Aragón.

Angel Poca, un electromotor en la casa n.º 63 de la calle de San Andrés.

Productos Químicos y Farmacéuticos F. I. N., S. A., un generador de vapor y siete electromotores en la casa n.º 1 de la calle de la Virgen de Gracia.

# ESTADÍSTICAS

## ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1924

| | TRANSEUNTES | | IMPOSIBILITADOS | | PRESUNTOS DEMENTES | | MENORES | | TOTAL | | ENFERMOS | | FALLECIDOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | Niños | Niñas | V. | H. | V. | H. | V. | H. |
| Quedaban a fin de julio | 107 | 116 | 24 | 31 | 36 | 98 | 55 | 59 | 222 | 304 | — | — | — | — |
| Altas | 63 | 48 | — | — | 24 | 19 | 39 | 16 | 126 | 83 | — | — | — | — |
| Suman | 170 | 164 | 24 | 31 | 60 | 117 | 94 | 75 | 348 | 387 | — | — | — | — |
| Bajas | 48 | 42 | — | — | 21 | 36 | 18 | 29 | 87 | 97 | — | — | 4 | 4 |
| Restan para 1.º de septbre. | 122 | 122 | 24 | 31 | 39 | 81 | 76 | 46 | 261 | 290 | — | — | — | — |

Han sido servidas a personas no asiladas, en concepto de auxilio: 284 comidas y 281 cenas.

## CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

*Importación y mortalidad animal ocurridas durante el mes de agosto de 1924.*

IMPORTACIÓN

| | |
|---|---|
| Ganado vacuno | 11,564 |
| » lanar | 121,121 |
| » cabrío | 4,664 |
| » de cerda | 3,080 |
| Aves | 95,663 |
| Palomos | 6,546 |
| Conejos | 33,728 |
| Pavos | 287 |
| Huevos (docenas) | 76,035 |

Viene consignada casi toda la importación al consumo de esta ciudad.

MORTALIDAD

| | |
|---|---|
| Ganado vacuno | 78 |
| » lanar | 272 |
| » cabrío | 73 |
| » de cerda | 16 |
| » caballar | 150 |
| » asnal | 7 |

*Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a la inspección de carnes foráneas:*

| | |
|---|---|
| Carne fresca de cerdo | 12,425 kilos |
| Tocino salado | 2,173 » |
| Jamones | 2,041 » |
| Embutidos varios | 1,682 » |
| Espurgos | 10,240 » |

Todo ello en buen estado sanitario.

## CEMENTERIOS

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1924

| CEMENTERIOS | ADULTOS | | PÁRVULOS | | ABORTOS | | TOTAL DE ABORTOS | TOTAL DE SEXOS | | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VARONES | HEMBRAS | NIÑOS | NIÑAS | NIÑOS | NIÑAS | | VARONES | HEMBRAS | |
| Sud-Oeste | 202 | 182 | 78 | 73 | 42 | 26 | 68 | 280 | 255 | 603 |
| Este | 52 | 52 | 8 | 6 | 2 | 1 | 3 | 60 | 58 | 121 |
| San Gervasio | 10 | 8 | 1 | 2 | — | — | — | 11 | 10 | 21 |
| San Andrés | 31 | 34 | 25 | 22 | 4 | 13 | 17 | 56 | 56 | 129 |
| Sarriá | 1 | 4 | — | 2 | — | — | — | 1 | 6 | 7 |
| Sans | 13 | 17 | 14 | 26 | 2 | 2 | 4 | 27 | 43 | 74 |
| Las Corts | 62 | 62 | 48 | 35 | — | 2 | 2 | 110 | 97 | 209 |
| Horta | 2 | 6 | 3 | — | — | — | — | 5 | 6 | 11 |
| San Martín | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Totales | 373 | 365 | 177 | 166 | 50 | 44 | 94 | 550 | 531 | 1,175 |

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACIÓN DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1924

| | | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | |
| *Existencia del mes anterior* | Familias | 2396 | 2567 | 1123 | 965 | 5407 | 1737 | 4943 | 1051 | 1147 | 1474 | 22810 |
| | Individuos | 9659 | 9677 | 3938 | 3648 | 19063 | 5999 | 19934 | 3895 | 4861 | 6222 | 86896 |
| *Altas durante el mes* | Familias | 38 | 59 | 8 | 14 | 39 | 5 | 36 | 15 | 14 | 8 | 236 |
| | Individuos | 163 | 210 | 34 | 54 | 138 | 27 | 171 | 60 | 60 | 36 | 953 |
| *Bajas* | Familias | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | — | — | 3 | 17 |
| | Individuos | 13 | 6 | 6 | 13 | 6 | 2 | 6 | — | — | 11 | 63 |
| *Traslados* | Familias | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| | Individuos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| *Quedan para el mes siguiente* | Familias | 2432 | 2623 | 1130 | 977 | 5444 | 1741 | 4976 | 1066 | 1161 | 1479 | 23029 |
| | Individuos | 9809 | 9881 | 3966 | 3689 | 19195 | 6024 | 20099 | 3955 | 4921 | 6247 | 87786 |

Las 236 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican : Barcelonesas, 39; del resto de Cataluña, 39; Valencianas, 33; Murcianas, 35; Aragonesas, 28; Baleáricas, 2; Bético-Extremeñas, 28; Castellano-Leonesas, 26; Gallegas, ; Vasco-Navarras, 1; Extranjeras, 3.

Imp. Casa de Caridad